

o) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

1. Plan Escuela TIC 2.0.

El **Plan Escuela TIC 2.0** es una estrategia para la mejora de la educación, que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas de las escuelas.

La tecnología no debe prevalecer sobre la Educación sino que tiene que servir para mejorar la calidad de la enseñanza. Las nuevas tecnologías pasarán de ser un apoyo a ser parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Supone una nueva apuesta **por la calidad del sistema educativo** y también por la igualdad en el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación.

Objetivos del plan:

- Profundizar en la **calidad en la Educación** y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en **herramientas didácticas** de uso habitual en el aula.
- **Mejorar las prácticas educativas** para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

2. Plan de apertura de centros docentes.

Ofrece los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. El plan persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y

alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre. Esto se traduce básicamente en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios, tales como el comedor escolar o la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana.

- **La coordinación de estos planes y proyectos educativos.**

La coordinación de estos planes y proyectos educativos en los centros docentes exige una dedicación específica por parte del profesorado responsable de dicha función, dedicación que debe ser recogida en su horario semanal.

- **Horario lectivo semanal de la coordinación de estos planes y proyectos**

- El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del **Plan Escuela TIC 2.0** en los centros de seis a diecisiete unidades es de **2 horas**.

- El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del **Plan de apertura de centros** en los colegios de seis a diecisiete unidades es de **3 horas**.

- **Ampliación del horario de dedicación.** El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos puede establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en la normativa. Y así se hará cuando haya tal disponibilidad horaria, en especial cuando la carga de trabajo pendiente del plan escuela TIC 2.0 lo aconseje.